

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Trigésima primera sesión
Ginebra, 2 a 5 de diciembre de 2019

INFORME DE LA SESIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPERIENCIAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE LICENCIA

preparado por la Secretaría

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) en su trigésima sesión, que tuvo lugar en Ginebra del 24 al 27 de junio de 2019, el presente documento contiene, en el Anexo, el informe de la sesión de intercambio de información sobre las experiencias relativas a las actividades de fortalecimiento de capacidades relacionadas con la negociación de acuerdos de licencia, celebrada el 24 de junio de 2019 durante la trigésima sesión del SCP, en el marco del punto 8 del orden del día sobre las patentes y la salud. Todas las ponencias están disponibles en la dirección web https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=50419.

[Sigue el Anexo]

Informe de la sesión de intercambio de información sobre las experiencias relativas
a las actividades de fortalecimiento de capacidades relacionadas con
la negociación de acuerdos de licencia
(Trigésima sesión del SCP, 24 de junio de 2019)

*Las actividades de fortalecimiento de capacidades relacionadas con la negociación de
acuerdos de licencia de AUTM*

Sr. Marc Sedam, presidente electo de AUTM

AUTM es una institución internacional sin fines de lucro dedicada a la educación y el desarrollo, de los profesionales del ámbito de la transferencia de tecnología, a quienes respalda e inspira para hacer del mundo un lugar mejor mediante la comercialización de la investigación académica. Se compone de cerca de 3.000 miembros que representan a empresas y organizaciones gubernamentales y a más de 800 universidades, instituciones de investigación y hospitales. El objetivo de AUTM es apoyar y promover la transferencia de tecnología en todo el mundo. Cuando se creó AUTM en 1976, en las universidades de los Estados Unidos de América casi nadie sabía gestionar su propiedad intelectual (PI) y solo se habían concedido licencias sobre alrededor del 5% de las 28.000 obras protegidas por derechos de PI financiadas por el Gobierno federal. Actualmente, AUTM cuenta con representantes de 65 países y el 20% de sus miembros están ubicados fuera de los Estados Unidos de América.

Dado que la transferencia de tecnología no se limita a la concesión de licencias, las actividades de AUTM son las siguientes: i) analizar el mercado, elaborar planes de negocio e interpretar cuestiones en materia de patentes y de licencias; ii) prestar apoyo en el proceso de solicitud de patentes; iii) buscar inversores de capital riesgo o providenciales; iv) impulsar a las empresas emergentes mediante aceleradores, incubadoras y programas de prueba de concepto; v) crear vínculos entre los investigadores y las empresas que desean adquirir licencias sobre nuevas tecnologías; y vi) ayudar a los docentes a aumentar sus recursos tecnológicos.

La función que desempeñan los responsables de las políticas para apoyar la transferencia de tecnología consiste en: i) dotar a la investigación básica de una financiación sólida y sostenida para obtener un flujo de buenas ideas; ii) garantizar que los derechos de patentes estén protegidos por una universidad y un investigador determinados y por el Estado; iii) promover las políticas que atraigan apoyo de capital riesgo; y iv) abogar por una legislación que fomente la transferencia de tecnología. Si bien las licencias obligatorias han sido una contribución importante a la estrategia general de PI, deben ser una opción a la que acudir como último recurso. La Ley Bayh-Dole contiene una disposición de licencia obligatoria pero en los últimos 45 años nunca ha sido necesario invocarla.

Algunos de los factores fundamentales para el éxito de la concesión de licencias sobre derechos de PI son los siguientes: i) contar con un equipo especializado en transferencia de tecnología y de apoyo; ii) comprender el mercado y la economía local de la región; iii) entablar relaciones entre las universidades y el sector privado que puedan aportar una financiación complementaria a la investigación; iv) reducir la distancia entre las invenciones y su comercialización; v) contar con patentes válidas; vi) disponer de investigadores extraordinarios que realicen una labor excepcional; y vii) contar con un compromiso financiero a largo plazo.

En lo que respecta a las estadísticas relativas a la transferencia de tecnología, en los últimos 22 años la concesión de licencias sobre patentes académicas aportó hasta 1,7 billones de dólares estadounidenses a la economía de los Estados Unidos de América y hasta 865.000 millones de dólares estadounidenses al PIB de este país, y contribuyó a la creación de 5,9 millones de empleos. Además, la transferencia de tecnología ha tenido como resultado la creación de 6.050 empresas emergentes y 755 productos nuevos.

AUTM, que cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector del desarrollo profesional, ofrece formaciones en siete ámbitos fundamentales, a saber, la divulgación y evaluación de la invención, la gestión de la PI, la mercadotecnia, la concesión de licencias, las empresas emergentes, las operaciones y el liderazgo. AUTM ofrece servicios de desarrollo profesional de gran calidad a un público mundial en el que se incluyen los miembros de AUTM, profesionales, responsables de las políticas, partes interesadas del sector privado y organizaciones colaboradoras.

Los programas de formación de AUTM también están elaborados para un público internacional y pueden personalizarse para los socios colaboradores. Por ejemplo, AUTM colabora con la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), entre otros. El objetivo de esa colaboración es reforzar las capacidades en la región de la APEC en materia de transferencia de tecnología y de concesión de licencias sobre innovaciones en los ámbitos de las ciencias de la vida y de la asistencia sanitaria. La atención se centra en la formación y la capacitación con el objetivo de crear profesionales certificados de la transferencia de tecnología (RTTP) en todos los países. Las formaciones regulares comenzaron en 2014. En cinco años, se han impartido cerca de 20 sesiones de formación a cientos de participantes. El programa recibe una gran acogida en Tailandia, donde el volumen y el valor de las licencias han ido aumentando.

AUTM ofrece programas de desarrollo profesional en varios formatos, como cursos regulares, reuniones anuales, reuniones regionales, cursos de corta duración y seminarios web. La formación puede impartirse de manera presencial y los estudiantes pueden obtener los créditos necesarios para la certificación profesional. Los instructores, que cuentan con una amplia experiencia internacional, provienen de universidades e instituciones de investigación importantes. AUTM ofrece los siguientes cursos regulares: i) Conceptos básicos de la transferencia de tecnología en el ámbito académico; ii) Técnicas de gestión y organización de la concesión de licencias en el ámbito de la tecnología; iii) Valoración de la tecnología; iv) Negociación; v) Mercadotecnia; vi) Desarrollo de empresas emergentes; y vii) Programas informáticos. Las dos certificaciones de profesionales en materia de transferencia de tecnología que existen son la *Certified Licensing Professional (CLP)* (www.licensingcertification.org) y el RTTP (www.attp.info).

Además, AUTM proporciona datos cuantitativos y ejemplos reales de las actividades de concesión de licencias de las universidades, los hospitales y las instituciones de investigación. Otros países han recurrido a AUTM para que les ayude a recopilar esos datos. También pone a disposición la TransACTDatabase, una base de datos en la que pueden realizarse búsquedas de diversas transacciones y sus condiciones, y la STATT Database, que contiene datos estadísticos recopilados durante 25 años sobre las actividades de concesión de licencias, como la financiación, el tamaño de la plantilla de personal, las tasas oficiales, las solicitudes de patentes presentadas, las regalías obtenidas y otra información.

Las actividades de fortalecimiento de capacidades relacionadas con la negociación de acuerdos de licencia de la Licensing Executive Society International (LESI)
Sr. Stefan Kohler, LES Suiza

LESI es una organización profesional sin fines de lucro fundada en 1972. Es una organización coordinadora de asociaciones nacionales y regionales de profesionales de la concesión de licencias. La misión de LESI se concreta en las siguientes actividades: crear y administrar las sociedades nacionales miembros de LESI y los comités supranacionales; establecer y promover normas profesionales coherentes y estrictas de concesión de licencias a escala mundial; facilitar la creación de redes profesionales de especialistas en licencias; proporcionar contenidos educativos de calidad y facilitar su difusión; e interactuar con las organizaciones internacionales y los foros de debate de políticas y proporcionarles información sobre la

relevancia económica y la importancia de la concesión de licencias, la transferencia de tecnología y los derechos de propiedad intelectual. Las sociedades LES nacionales y regionales son las siguientes: Comunidad Andina, Países Árabes, Argentina, Australia y Nueva Zelanda, Austria, Benelux, Brasil, Reino Unido e Irlanda, Chile, China, Taipéi Chino, República Checa y Eslovaquia, Francia, Alemania, Hungría, India, Israel, Italia, Japón, República de Corea, Malasia, México, Filipinas, Polonia, Federación de Rusia, Escandinavia, Singapur, Sudáfrica, España y Portugal, Suiza, Tailandia, Turquía y Estados Unidos de América y Canadá. Las sociedades LES también llevan a cabo actividades a escala regional, en particular en las Américas, en Asia y el Pacífico y en Europa.

Para fortalecer las capacidades en el ámbito de la concesión de licencias, LESI organiza conferencias y cursos de formación en materia de concesión de licencias. En sus conferencias internacionales anuales, así como en las conferencias regionales y nacionales y en el Foro mundial de LES sobre los efectos de la tecnología (*Global Technology Impact Forum*, GTIF), se debaten varios temas relativos a la concesión de licencias. El GTIF se dedica a impulsar el conocimiento sobre la concesión de licencias, especialmente en los países en desarrollo.

En lo concerniente a los cursos de formación, LESI ofrece el LES100 Training Course, un curso introductorio de un día de duración diseñado para aquellos que apenas tienen conocimientos sobre la concesión de licencias. El LES100 está dirigido específicamente a las personas que se planteen la posibilidad de emprender una carrera en el ámbito de la concesión de licencias y la transferencia de tecnología, a juristas y abogados especializados en patentes y marcas que deseen adquirir mayores conocimientos sobre el negocio de la concesión de licencias de PI, a las pequeñas y medianas empresas (pymes) que deban contar con información introductoria sobre la concesión de licencias, a los estudiantes con interés en aprender los conceptos básicos de la PI y la manera de comercializar los activos de PI mediante las licencias. El curso LES100 se compone de cinco módulos: i) Introducción y conceptos básicos de la PI; ii) Conceptos básicos de la comercialización de activos de PI y la concesión de licencias; iii) Fijación de tasas en concepto de licencias y regalías razonables; iv) Gestión de riesgos; y v) Talleres de simulacros de negociación en los que se reproducen situaciones reales. Además, LESI colabora con la Organización Europea de Patentes (OEP), junto con la que organiza un curso de formación de dos días de duración para personas con conocimientos avanzados sobre la concesión de licencias. Esta formación está orientada, en particular, a participantes procedentes de pymes, empresas emergentes, empresas derivadas, emprendedores, empresas multinacionales y organizaciones de transferencia de tecnología e investigación. El curso ofrece un amplio conjunto de herramientas y técnicas profesionales para aplicar las normas de la PI y aprovechar sus ventajas en la estrategia empresarial, así como una plataforma para establecer contactos entre los profesionales de la concesión de licencias y la comercialización de la tecnología en Europa y en el resto del mundo.

LESI publica trimestralmente una revista titulada "Les Nouvelles" que está dirigida a sus más de 10.000 miembros. El objetivo de la revista es ampliar los conocimientos y las competencias de esos miembros en la concesión de licencias y la protección de la PI. LESI también realiza encuestas, por ejemplo el estudio de 2016 sobre las tasas mundiales en concepto de regalías y las condiciones de los acuerdos en el ámbito de las ciencias de la vida (2016 *Global "Life Sciences" Royalty Rates and Deals Terms Survey*), que proporciona información sobre 117 acuerdos de licencia.

En cuanto a los desafíos, los acuerdos de licencia en el ámbito de las ciencias de la vida son extremadamente complejos. Para poder reconocer las oportunidades y los riesgos económicos, es necesario contar con un profundo conocimiento científico de la tecnología y con experiencia en los mercados destinatarios, las normas administrativas y las cuestiones relativas a la PI. Además, las cuestiones jurídicas en este ámbito, como las relativas a las situaciones internacionales, los problemas de regulación, etc., presentan numerosas facetas. Contar con

un conocimiento profundo de todos esos aspectos y adquirir la capacidad de redactar esos acuerdos complejos es un gran desafío. Dado que al elaborar los acuerdos de licencia se deben tener en cuenta los distintos sistemas jurídicos y las diferentes culturas, la elección de la ley aplicable y de la jurisdicción normalmente favorece a los países con sistemas jurídicos desarrollados y estables. Por lo tanto, el fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la concesión de licencias comprende varios elementos, a saber: i) una amplia formación jurídica; ii) experiencia profesional y formación en departamentos jurídicos y de PI; y iii) educación y formación continuadas.

Experiencias del Foro Brasileño de Gestores de Innovación y Transferencia de Tecnología (FORTEC)

Sra. Elizabeth Riter, directora de FORTEC

En 1997, cuando se invitó a la Sra. Riter a establecer una oficina de transferencia de tecnología en la Universidad Federal de Río Grande del Sur, no existía una legislación que respaldara las actividades de transferencia de tecnología ni una tradición de cooperación entre las universidades y las empresas. Tras un prolongado período de debates en todo el país, en 2014 se promulgó la Ley de innovación tecnológica, que constituyó un hito importante en la gestión de la transferencia de tecnología y de la PI en las universidades. En ella se reconoció el papel de las instituciones académicas en el proceso de la innovación y se reforzó la importancia de la cooperación entre las universidades y las empresas, con el objetivo de promover el desarrollo técnico del país. La Ley no solo ha eliminado algunos obstáculos sino que también ha establecido un requisito obligatorio que consiste en que todas las instituciones académicas deben contar con una oficina de transferencia de tecnología. En 2016, se modificó la Ley para conceder una mayor autonomía y flexibilidad a las universidades en la negociación de acuerdos de I+D y de licencia, entre otras cosas.

FORTEC se creó en 2006 con la idea de mejorar las actividades de transferencia de tecnología y proporcionar apoyo a los gestores de las oficinas de transferencia de tecnología desde el punto de vista del aprendizaje y el intercambio de buenas prácticas. Desempeña un papel importante en las actividades de transferencia de tecnología en el Brasil. Paralelamente a las actividades de formación que pone en marcha, FORTEC ha difundido, en colaboración con el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), el programa de la OMPI sobre la negociación de las licencias tecnológicas (*Successful Technology Licensing program*, STL). Desde 2006, FORTEC ha proporcionado a más de 400 profesionales formación relativa a la capacidad de negociación y a la concesión de licencias de PI. Además de los programas de máster y de doctorado que ofrece la Academia de la Propiedad Intelectual del INPI, FORTEC también cuenta con un programa de máster, que se imparte mediante una combinación de varias metodologías de enseñanza, entre ellas la enseñanza a distancia. De 2006 a 2015, debido a un aumento de la financiación destinada a la formación, se organizaron numerosas actividades de formación, no solo en el marco de FORTEC sino también de otras instituciones del Brasil, como la Asociación de Empresas Innovadoras. Los materiales de AUTM sobre la transferencia de tecnología, que han sido traducidos al portugués, se utilizan con frecuencia en el Brasil. Por ejemplo, en la reunión anual de FORTEC de 2010 todos los participantes tenían a su disposición dichos materiales.

Si bien los resultados de la labor descrita anteriormente dependen de las capacidades locales, se ha observado una mejora en la infraestructura de investigación y en el entorno empresarial, así como un aumento de las actividades de transferencia de tecnología en el Brasil. Para evaluar los resultados de la aplicación de la Ley de innovación tecnológica, se han realizado encuestas anuales. En particular, todas las universidades o instituciones académicas deben informar al Ministerio sobre sus actividades relativas a la protección de la PI y a los acuerdos de transferencia de tecnología y de I+D. De 2000 a 2004, solo cuatro universidades brasileñas

protegeron los resultados de sus investigaciones, mientras que tras la aplicación de la Ley, 177 instituciones informaron de sus actividades en dichos ámbitos. Se ha producido un aumento del número de las solicitudes de patentes presentadas con éxito por instituciones académicas durante el período entre 2012 y 2016. En concreto, en 2016 se presentaron más de 2.000 solicitudes de patentes y se concedieron 800 patentes a dichas instituciones. Además, el número de acuerdos de licencias tecnológicas se multiplicó por dos entre 2012 y 2016. Varias instituciones brasileñas, como FIOCRUZ, INPA, EMBRAER o UNICAMP, dirigen diversos proyectos relativos a la transferencia de tecnología. Si bien las actividades de transferencia de tecnología en el Brasil han mejorado, es necesario generar el efecto multiplicador para que esas actividades sigan creciendo.

Experiencias del Instituto Europeo de Empresa y Propiedad Intelectual (IEEPI)
Sr. Antoine Dintrich, director general del IEEPI

El Ministerio de Industria francés y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Francia crearon el IEEPI en 2004 para dar respuesta a la falta de formación en materia de PI en Francia. Dos de las misiones del IEEPI son: i) promover la sensibilización acerca de la PI en las empresas, especialmente las pymes; y ii) organizar e impartir sesiones de formación en los demás aspectos de la PI.

En el marco de la segunda misión, el IEEPI ha impartido formaciones sobre las siguientes materias: gestión de derechos de PI, innovación abierta e investigación colaborativa, acuerdos de licencia y contratos de transferencia de tecnología, valoración de derechos de PI y estrategias en litigios. El IEEPI ofrece un amplio conjunto de formaciones en materia de PI: cursos previstos en el catálogo y formaciones personalizadas; un programa de máster en “PI e innovación” y transferencia de tecnología; cursos avanzados en transferencia de tecnología; y cursos de enseñanza a distancia. Cerca de 2.000 personas reciben formación cada año en los temas mencionados. El IEEPI participa en proyectos de la Unión Europea y cuenta con colaboradores en China, Bélgica, Marruecos, Suiza y otros países. Ha obtenido la certificación ISO 9001.

Existe una gran necesidad de elaborar formaciones nuevas y desarrollar competencias en materia de PI, debido al número creciente de patentes concedidas cada año, el papel cada vez más importante de los países emergentes (en particular, el Brasil, China, la India y la República de Corea) y el aumento del número de litigios en todo el mundo. Además, el desarrollo del mercado de los derechos de PI, junto con la repercusión cada vez mayor de la economía digital, requiere la existencia de profesiones nuevas con competencias distintas. En particular, se necesita formación en los ámbitos de la valoración de la PI, la transferencia de tecnología, los programas informáticos y la tecnología digital. Debería haber más personas formadas en las cuestiones de PI presentes en los ámbitos de la I+D, la mercadotecnia y las adquisiciones.

Los participantes en los cursos de formación suelen manifestar la necesidad de profesionalización (adquirir competencias nuevas), reconocimiento (visibilidad de las competencias mediante certificados y diplomas) y movilidad (transmisibilidad de las competencias entre los distintos entornos, es decir, entre el público y el privado o entre el nacional y el internacional). Las competencias que necesitan los gestores de transferencia de tecnología son de carácter técnico, es decir, conocimientos sobre cuestiones científicas, Derecho contractual, Derecho de PI y asuntos financieros. Además, se requieren aptitudes interpersonales como habilidades de negociación, competencias en gestión de proyectos y comprensión de contextos multiculturales. Dada la amplia variedad de competencias requeridas, con frecuencia es necesario crear una formación personalizada.

A modo de ejemplo, el curso avanzado en concesión de licencias del IEEPI, organizado con la colaboración de LES Francia, es un programa de formación de alto nivel de 10 días de duración. Los temas principales que se estudian son el inventario de patentes o el análisis de la actividad de patentamiento, la valoración de la PI, los contratos y la negociación de licencias. Desde que se creó el curso, han recibido formación cerca de 200 expertos. El programa de máster mencionado anteriormente, que tiene una duración de seis semanas (3 o 5 días al mes), se compone de los cinco módulos siguientes: i) Presentación general de la gestión de activos de propiedad intelectual y de la innovación abierta; ii) Gestión de proyectos y análisis de información; iii) Transferencia de tecnología y técnicas de concesión de licencias; iv) Gestión de comunicación y mercadotecnia; y v) Desarrollo empresarial y negociación.

El desafío al que han de hacer frente las formaciones sobre la transferencia de tecnología reside en la dificultad de encontrar formadores con conocimientos técnicos especializados y competencias específicas que estén dispuestos a impartir enseñanza a cambio de una remuneración asequible.

En conclusión, el mercado de los derechos de PI crece con rapidez y requiere de profesionales de la PI y de otros ámbitos. En consecuencia, es necesario diseñar formaciones avanzadas en varios temas relacionados con la transferencia de tecnología. Este objetivo no puede ser alcanzado por una sola institución que trabaje de manera aislada. Se debe mejorar la cooperación entre los proveedores de formación y las asociaciones de profesionales. En particular, instituciones como AUTM, la OMPI y la OEP pueden ayudar en la creación de un formato para los cursos, lo que normalmente requiere una inversión considerable.

Experiencias en organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

La experiencia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) relativa a las actividades de fortalecimiento de capacidades relacionadas con la negociación de acuerdos de licencia se presentó sobre la base del documento SCP/30/6. La Academia de la OMPI, con la colaboración de otras instituciones, organiza una serie de cursos de formación, talleres y cursos de verano en los que se estudia la concesión de licencias de PI. Además, algunos de los cursos de enseñanza a distancia contienen cuestiones relativas a la concesión de licencias de PI. Durante el período comprendido entre 2014 y 2018, alrededor de 20.000 personas participaron en los cursos relativos a la negociación de acuerdos de licencia. Más del 50% de esos participantes procedían de la región de Asia y el Pacífico, el 18% eran de América Latina y el Caribe y el porcentaje restante procedía de la región árabe y de algunos países de Europa y Asia. Los participantes eran principalmente profesionales del sector privado (el 26%), del sector público (25%) y del mundo académico (21%).

Asimismo, la OMPI lleva a cabo programas de fortalecimiento de capacidades basados en el Manual sobre concesión de licencias tecnológicas, en el que se analizan dos aspectos de la concesión de licencias, a saber, las condiciones esenciales y las técnicas de negociación. En 2010 se publicó una nueva edición con la parte relativa a la concesión de licencias favorables a la competencia, en la que se incorporan aspectos relacionados con el Derecho de la competencia y la negociación de licencias. Los participantes en esos programas son, predominantemente, instituciones académicas nacionales y regionales, si bien es frecuente la presencia de participantes procedentes de empresas, incluidas las pymes.

La representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentó una ponencia sobre la labor actual de la OMS para la consecución de la cobertura sanitaria universal, durante la que hizo hincapié en la concesión de licencias de PI y en el acceso a los medicamentos y las tecnologías de la salud. La representante se centró en las condiciones relativas a la salud pública previstas en las licencias voluntarias, entre otros asuntos, y describió las buenas

prácticas relacionadas con las condiciones de la concesión de licencias que velen por un verdadero acceso a los productos médicos. También hizo referencia a la concesión de licencias socialmente responsable por parte de las universidades y las instituciones públicas de investigación.

La representante de la Organización Mundial del Comercio (OMC) presentó una ponencia sobre las actividades de fortalecimiento de capacidades de la OMC relacionadas con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y la salud pública. Si bien las actividades de asistencia técnica de la OMC no se centran específicamente en la concesión de licencias sobre patentes, este asunto se ha tratado durante las actividades de asistencia técnica llevadas a cabo en el contexto del Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, la PI y el Derecho de la competencia, así como en el marco de los debates sobre el artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC en materia de transferencia de tecnología. Durante los últimos cinco años, la Secretaría de la OMC ha organizado 18 cursos que se han impartido en Ginebra, cuatro talleres regionales y siete a escala nacional. Todos los cursos de la OMC relativos a la salud pública están abiertos a los funcionarios de los ministerios de comercio, PI y salud y a los representantes de la sociedad civil y de la industria.

El representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó una ponencia sobre las actividades de fortalecimiento de capacidades realizadas en la organización relacionadas con la transferencia de tecnología y la colaboración en I+D. Hizo referencia, entre otras cosas, a las experiencias recientes de la organización relativas a la formación en materia de PI, producción farmacéutica y salud pública, así como de negociación de licencias y de transferencia de tecnología. En lo concerniente a las lecciones extraídas de esas experiencias, señaló que la capacidad de negociación representa solo una parte del éxito de la transferencia de tecnología y de la colaboración en ese ámbito, e hizo hincapié en la importancia de la coordinación general de las políticas y las instituciones, entre otros factores fundamentales. Además, proporcionó al Comité información acerca de sus actividades recientes, como las consultas generales mantenidas con fabricantes farmacéuticos africanos, en las que participaron expertos en la concesión de licencias de PI y representantes del sector y del mundo académico, o las dos formaciones en materia de transferencia de tecnología y colaboración en I+D impartidas en 2019.

Sesión general de preguntas y respuestas¹

2. Algunas de las cuestiones sobre las que se debatió durante la sesión de preguntas y respuestas hicieron referencia a los siguientes asuntos: el ejercicio del derecho de intervención previsto en el artículo 203 del título 35 del Código de los Estados Unidos de América; las cláusulas de exclusión de litigios halladas en algunos modelos de acuerdo de licencia; detalles de las condiciones de los acuerdos de licencia y en qué medida esas condiciones son realmente favorables al interés público y promueven el acceso a la tecnología; las definiciones de la “concesión de licencias relacionadas con la tecnología” y la “transferencia de tecnología”; las cláusulas restrictivas en los contratos que exceden el período de protección por patente; y la importancia del requisito de la divulgación suficiente para la difusión de la invención.

[Fin del Anexo y del documento]

¹ Los debates mantenidos en la sesión general de preguntas y respuestas figuran en el proyecto de informe de la trigésima sesión del SCP (documento SCP/30/11 Prov.).